

**AUDITORÍAS DE GESTIÓN AMBIENTAL A ENTIDADES ESTATALES  
REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**DANIELA ALEJANDRA ROPERO PINEDA**

**ID: 000258780**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – SECCIONAL BUCARAMANGA  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
FLORIDABLANCA**

**2018**

**AUDITORÍAS DE GESTIÓN AMBIENTAL A ENTIDADES ESTATALES  
REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**DANIELA ALEJANDRA ROPERO PINEDA**

**ID: 000258780**

**Informe final de práctica empresarial presentado como requisito para optar  
al título de Ingeniero Ambiental**

**Docente supervisor**

**CLAUDIA SOFÍA QUINTERO DUQUE**

**Especialista en Ingeniería Ambiental**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – SECCIONAL BUCARAMANGA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

**BUCARAMANGA**

**2018**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

Firma de Presidente del Jurado

---

Firma de Jurado

---

Firma de Jurado

Bucaramanga, Fecha \_\_\_\_\_

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis padres José Celiar y Carmen Edilia quienes con su amor, paciencia y ejemplo me apoyaron en el camino para alcanzar este logro.

A la Universidad Pontificia Bolivariana, a mis profesores quienes con sus valiosas enseñanzas aportaron en mi crecimiento profesional y personal.

A la Contraloría Municipal de Bucaramanga por brindarme la oportunidad de realizar la práctica empresarial en su entidad.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	10
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA .....	12
2. DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA .....	14
3. ANTECEDENTES .....	16
4. JUSTIFICACIÓN .....	18
5. ALCANCE .....	19
6. OBJETIVOS .....	20
7. MARCO TEÓRICO .....	21
8. FASES Y ACTIVIDADES DE AUDITORÍAS .....	24
8.1. FASES DE AUDITORÍA .....	24
8.2. ACTIVIDADES DE AUDITORÍAS REGULARES .....	27
8.3. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA ESPECIAL .....	33
9. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	36
9.1. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR NO. 025 AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO- IMCT (VIGENCIA 2017- PGA 2018) .....	36
9.2. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR NO. 023 AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU (VIGENCIA 2017- PGA 2018) .....	41
9.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR NO. 024 AL MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO DE BUCARAMANGA-IMEBU (VIGENCIA 2017- PGA 2018) .....	47
9.4. AUDITORÍA ESPECIAL No. 038 AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. .....	52
(VIGENCIA 2017 –PGA 2018) .....	52
10. CONCLUSIONES .....	58
11. RECOMENDACIONES .....	59
BIBLIOGRAFÍA .....	60
ANEXOS .....	63

## Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Variables de auditoría a evaluar .....	29
Tabla 2. Calificación Gestión Ambiental IMCT.....	36
Tabla 3. Calificación Gestión Ambiental INDERBU. ....	42
Tabla 4. Calificación Gestión Ambiental IMEBU. ....	48
Tabla 5. Resultados de auditorías de gestión ambiental vigencia 2017 .....	53

## Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Diagrama fases de auditoría.....	26
Figura 2. Requisitos para formular observaciones .....	32
Figura 3.Registro fotográfico IMCT .....	39
Figura 4. Registro fotográfico INDERBU.....	44
Figura 5. Bombillas incandescentes. ....	47
Figura 6.Registro fotográfico IMEBU. ....	50
Figura 7. Eficiencia de Gestión Ambiental 2016 y 2017.....	55

## RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

**TITULO:** AUDITORÍAS DE GESTIÓN AMBIENTAL A ENTIDADES ESTATALES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**AUTOR(ES):** Daniela Alejandra Roperó Pineda

**PROGRAMA:** Facultad de Ingeniería Ambiental

**DIRECTOR(A):** Claudia Sofía Quintero Duque

### RESUMEN

La práctica empresarial se llevó a cabo en la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Ésta se desarrolló en el período comprendido desde el 1 agosto al 31 de diciembre de 2018, junto con el Equipo Auditor se ejecutaron las Auditorías Regulares con relación al componente de gestión ambiental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga- IMCT, Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU y del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IIMEBU y la Auditoría Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas dirigidas a la gestión y conservación del medio ambiente y al manejo de los recursos. En el proceso auditor, se realizó el seguimiento al desempeño de la gestión de las entidades durante la vigencia 2017, donde se evaluaron los planes, programas y proyectos establecidos por las mismas, así como el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito y la inversión ambiental con relación al presupuesto asignado y ejecutado; determinando su eficiencia y cumplimiento. Como resultado, se identificaron hechos o circunstancias importantes que interfieren en la eficiencia de la gestión ambiental de las entidades y que sujetos a evidencia suficiente, competente y relevante se consolidaron en hallazgos, los cuales fueron comunicados en los respectivos informes de auditoría.

### PALABRAS CLAVE:

Auditorías, Gestión Ambiental, Entidades Estatales, Eficiencia

## GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

**TITLE:** ENVIRONMENTAL MANAGEMENT AUDITS TO STATE ENTITIES CARRIED OUT BY THE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**AUTHOR(S):** Daniela Alejandra Roperó Pineda

**FACULTY:** Facultad de Ingeniería Ambiental

**DIRECTOR:** Claudia Sofía Quintero Duque

### ABSTRACT

The managerial practice was carried out in the Office of Fiscal and Environmental Vigilance of the Contraloría Municipal de Bucaramanga. This was developed in the period from August 1 to December 31, 2018. Along with the audit team, the regular audits were carried out in relation to the environmental management component of the Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT, Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IIMEBU and the Special Audit to the State of the Natural Resources and the Environment of the Municipality of Bucaramanga, in order to verify the compliance of the norms directed to the management and conservation of the environment and the resources. In the auditor process, the performance monitoring of the entities was monitored during the 2017 period, where the plans, programs and projects established by them were evaluated, as well as the compliance with the improvement plan subscribed and the environmental investment with relation to the budget assigned and executed; determining its efficiency and compliance. As a result, significant events or circumstances were identified that interfere in the efficiency of the environmental management of the entities and that were subject to sufficient, competent and relevant evidence were consolidated in findings, which were communicated in the respective audit reports.

### KEYWORDS:

Audits, Environmental Management, State Entities, Efficiency

## INTRODUCCIÓN

Los recursos naturales son aprovechados por el ser humano y fundamentales para satisfacer sus necesidades. Colombia es un país privilegiado por sus riquezas naturales, por su variedad, belleza geográfica y por la diversidad de sus ecosistemas; al ser un país tropical cuenta con una gran variedad de especies que hacen de su riqueza natural un activo. Dicha riqueza natural hace indispensable crear conciencia, cultura y mecanismos para el buen aprovechamiento y conservación de los mismos. En el país se evidencian problemáticas ambientales de entorno urbano y rural como: la contaminación de fuentes hídricas, generación de residuos sin aprovechamiento, disposición inadecuada de los mismos, falta de cultura ambiental y compromisos en el desarrollo de actividades y/o ejecución de proyectos por entidades públicas y privadas con pocas medidas de control. Se hace necesario establecer un control que pueda contrarrestar dichas falencias y no permitir que de manera desmesurada se agoten dichos recursos. En la mayoría de los casos se debe a una conjugación de variables antropogénicas en su mayoría, que involucran causales de orden político, económico y social.<sup>1</sup>

Ante las problemáticas ambientales expuestas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través, de la ejecución de auditorías, hace de veedora de la gestión ambiental en sentido general; entendiéndose por gestión ambiental al conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente. Apoyada también en una información multidisciplinaria, en la participación ciudadana municipal y en

---

<sup>1</sup> Informe Auditoría Especial No. 038 al Estado de Los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga 2018.

la ejecución de recursos de la Administración Central y sus entes descentralizados con relación al componente ambiental y los recursos naturales.<sup>2</sup>

A continuación se presentan las auditorías ejecutadas en el transcurso de esta práctica en la Contraloría Municipal de Bucaramanga con relación al componente ambiental, correspondientes a las fases 2 y 3 del Plan General de Auditorías PGA 2018-vigencia 2017.

---

<sup>2</sup> Informe Auditoría Especial No. 038 al Estado de Los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga 2018.

## 1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA



<b>Nombre:</b>	Contraloría Municipal de Bucaramanga
<b>Ubicación:</b>	Carrera 11 # 34 - 52, Piso 4 Edificio de la Alcaldía Fase 2. Bucaramanga
<b>Representante</b>	Jorge Gómez Villamizar-Contralor Municipal
<b>Legal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	6522777
<b>Página Web:</b>	<a href="https://www.contraloriabga.gov.co/">https://www.contraloriabga.gov.co/</a>

### Misión

Somos un organismo de Control Fiscal Territorial que ejerce la vigilancia de los recursos públicos y naturales del Municipio de Bucaramanga con transparencia, eficacia, eficiencia y la garantía del ejercicio de la participación ciudadana.<sup>3</sup>

### Visión

La Contraloría de Bucaramanga en el año 2020 será líder en la lucha contra la corrupción, y garantía de protección a los recursos naturales, con el ejercicio de la participación ciudadana y un control fiscal oportuno y transparente.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Información Institucional de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (en línea). Diciembre 19 de 2016. (consultado 06 de diciembre de 2018). Disponible en internet:  
<https://www.contraloriabga.gov.co/contraloria/informacion-institucional/misi%C3%B3n-y-visi%C3%B3n.html>

<sup>4</sup> Ibid.

## **Funciones**

En Colombia, la función pública del control fiscal está a cargo de la Contraloría General de la República, que de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 4 de la Ley 42 de 1993, el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.<sup>5</sup>

Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, las auditorías y revisorías fiscales de las empresas públicas municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente ley.<sup>6</sup>

Ligado a la naturaleza técnica de las evaluaciones del control fiscal, la independencia de la Contraloría pasa por su autonomía financiera, presupuestal y de contratación, para asegurar este requisito en su operatividad y desempeño.<sup>7</sup>

Así lo ha señalado la Corte Constitucional, tal independencia tiene como objeto, asegurar más la veracidad y confiabilidad de la información recogida y obtenida; hacer los procesos de auditoría más técnicos y serios; asegurar que las entidades, tanto auditor como auditado, con una relación armónica y de compromiso, tengan claramente separadas y definidas sus funciones y fines de trabajo, para efectos de obtener un mejoramiento efectivo de toda la organización.<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> Funciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (en línea). Diciembre 19 de 2016. (consultado 06 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/contraloria/informacion-institucional/funciones-de-la-contralor%C3%ADa.html>

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Ibid.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA

La Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental es el área encargada de realizar el proceso auditor en todas sus modalidades de acuerdo con el Plan de General de Auditorías - PGA, para verificar que los recursos humanos, físicos, financieros, tecnológicos de información y comunicaciones puestos a disposición del gestor fiscal (auditados) se hayan manejado con eficiencia, eficacia, economía, equidad, transparencia y visibilidad en el cumplimiento de los fines estatales y los propósitos, planes y programas del sujeto de control auditado.<sup>9</sup>

Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Proponer y ayudar en la formulación de políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia y el control a la gestión fiscal, tendientes al cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales.
- Participar en la orientación del proceso de vigilancia fiscal y ambiental.
- Proyectar y coordinar la ejecución del Plan de General de Auditorías - PGA encaminado al cumplimiento de metas, plazos y resultados previstos.
- Adelantar, cuando el Contralor de Bucaramanga lo asigne, las auditorías especiales o investigaciones relacionadas con hechos de impacto en el Municipio, que exijan la intervención inmediata de la Contraloría de Bucaramanga, por el riesgo inminente de pérdida o afectación indebida del patrimonio público.
- Vigilar el cumplimiento de los principios de gestión y administración consagrados en la normatividad vigente y en especial de los planes y políticas de desarrollo administrativo.

---

<sup>9</sup> Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (en línea). Diciembre 28 de 2016. (consultado 06 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/contraloria/administracion/vigilancia-fiscal-y-ambiental.html>

- Establecer estrategias para la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno de las entidades y brindar orientación técnica a la misma.
- Dirigir la ejecución de las auditorías y responder por la eficacia y articulación de las mismas.
- Coordinar el uso adecuado de las herramientas electrónicas adoptadas para el cabal cumplimiento de la misión institucional.
- Coordinar la elaboración, en la periodicidad que legalmente corresponda, de los informes obligatorios y demás informes que soliciten las entidades nacionales y municipales, en observancia de los procedimientos establecidos.
- Presentar informes al Contralor de Bucaramanga del resultado de las actividades encomendadas y los que le corresponda de conformidad con las normas y procedimientos que rigen el proceso.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (en línea). Diciembre 28 de 2016. (consultado 06 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/contraloria/administracion/vigilancia-fiscal-y-ambiental.html>

### 3. ANTECEDENTES

El inicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se remonta al año 1928 cuando fue creada bajo el nombre de Inspección Fiscal, mediante el Acuerdo N°8 del 4 de marzo del mismo año. Los propósitos fundamentales por los que la entidad se creó, fueron, encargarse de la revisión de cuentas de los responsables del erario municipal, llevar las estadísticas del municipio y el inventario de los bienes municipales. La entidad debía estar liderada y representada por un empleado jefe denominado Inspector Fiscal del Municipio. La función más importante que ejercía, era llevar cuenta de cada uno de los artículos y capítulos del presupuesto de gastos.

En el año 1929 mediante Acuerdo N° 4 se cambió la denominación de Inspección Fiscal a Contaduría Municipal la cual inició funciones el 1 de febrero de 1929. Después de casi diez años de la creación de la Oficina de Contaduría Municipal se crea una nueva de contabilidad y control, donde el concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades legales, determina en el artículo 1° la creación de esta, denominada Contraloría Municipal. Por medio del mismo acuerdo se establece que desde enero de 1940 la Contraloría Municipal debía contar con el siguiente personal: un contralor, un secretario auxiliar, un oficial de contabilidad, un registrador de cuentas y un escribiente.

En 1993 se acuerda mediante N°15 modificar el Acuerdo N°20 de 1988, definiendo la Contraloría Municipal como una entidad autónoma e independiente, de carácter técnico con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal y de los particulares o entidades que manejen recursos de Bucaramanga. Definición que actualmente rige la entidad.

Posteriormente se creó el acuerdo 037 del 2005 donde se establece la estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Bucaramanga por la cual se demanda que la entidad debe componerse por el Despacho del contralor, Dirección Técnica de Gestión fiscal, Dirección Administrativa y Financiera, y Órganos de Asesoría y Control. <sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Todos los datos para la formulación de la historia fueron tomados del archivo central del concejo de Bucaramanga mediante los acuerdos en los que se ve involucrada la creación de la oficina de la contraloría municipal de Bucaramanga.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como organismo de Control Fiscal Territorial, ejerce la vigilancia de los recursos públicos y naturales del Municipio de Bucaramanga, en donde la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental es la encargada de realizar el proceso auditor siguiendo el Plan General de Auditorías, con el fin verificar que todos los diferentes recursos puestos a disposición de los entes auditados se hayan manejado con eficiencia, equidad, transparencia y visibilidad en el cumplimiento de los fines estatales y los propósitos, planes y programas del sujeto de control auditado.

Por su carácter técnico, el control fiscal es una materia específica, académica y veraz; lo que hace que la Contraloría se dedique al estudio, investigación y trabajo profesional y especializado para poder fundamentar sus evaluaciones en técnicas y procedimientos confiables, medibles y comprobables; tarea que requiere de personal calificado para que el auditor pueda ir más allá que el auditado, y así aportarle conocimientos y experiencia; por ello, la evaluación técnica opera como un principio básico del control fiscal.<sup>12</sup> En busca de apoyo en los procesos auditores dentro del componente ambiental, la Contraloría Municipal de Bucaramanga se presentó como escenario del programa de prácticas laborales en el sector público Estado Joven.

---

<sup>12</sup> Contraloría General de la Republica (en línea). 2016. (consultado 10 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano/preguntas-frecuentes>

## **5. ALCANCE**

El alcance de esta práctica empresarial, abarca el apoyo y asesoría brindada a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año y con relación al componente de gestión ambiental dentro del proceso auditor, correspondiente a las fases 2 y 3 del Plan General de Auditoría PGA 2018; el cual comprende en dichas fases la ejecución de las Auditorías regulares al Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga- IMCT, al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU y al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, y la Auditoría Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga.

## **6. OBJETIVOS**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de gestión ambiental de las entidades estatales, auditadas por la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

### **1.2. Objetivos Específicos**

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en el marco de la gestión ambiental, con relación a los planes, programas y proyectos establecidos y ejecutados por las entidades estatales auditadas.
- Realizar la valoración de los diferentes criterios contemplados en las matrices de evaluación, con el fin de verificar la eficiencia en la Gestión Ambiental de las entidades estatales de interés.

## 7. MARCO TEÓRICO

### **Gestión Ambiental**

La gestión ambiental es definida como un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses y recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional Ambiental a fin de alcanzar, así una mejor calidad de vida para la población, el desarrollo de las actividades económicas, el mejoramiento del ambiente urbano y rural, así como la conservación del patrimonio natural del país, entre otros objetivos.<sup>13</sup>

### **Auditoría**

Es un proceso sistemático que evalúa, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, la política pública y/o la gestión y los resultados fiscales de los entes objeto de control fiscal y de los planes, programas, proyectos y/o asuntos a auditar, mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal o actuaciones especiales de vigilancia y control, para determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos, y en desarrollo de los fines constitucionales y legales del Estado, de manera que le permita a la Contraloría General de la República fundamentar sus opiniones y conceptos.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, título primero Disposiciones Generales Artículo 7.

<sup>14</sup> Manual del Proceso Auditor MPA - Versión 8.0 febrero de 2017. Disponible en internet: [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf)

## Modalidades de Auditoría

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia del proceso auditor, así como su cobertura y calidad en los resultados, la Auditoría General de la República lo hace mediante dos modalidades de auditoría, regular y especial, así:

- **Auditoría Regular:** Es la auditoría que de manera obligatoria contempla la revisión de la cuenta y la aplicación de los demás sistemas de control fiscal, necesarios para evaluar la gestión fiscal integral de los sujetos de control, como resultado de la planeación del ejercicio auditor. Esta modalidad fundamenta los pronunciamientos sobre el fenecimiento de las cuentas, el dictamen a los estados financieros y la certificación de la gestión y resultados de las entidades vigiladas.<sup>15</sup>
- **Auditoría Especial:** Es la auditoría que evalúa en forma particular y específica una actividad, proceso, proyecto, y/ o situación, con el fin de atender en forma inmediata y/o en tiempo real, un hecho o asunto que le sea puesto en conocimiento a la Auditoría General por cualquier medio de información, denuncias ciudadanas, proceso auditor o estudios especializados de la entidad; con posible connotación fiscal por su afectación al interés general, la moralidad administrativa y el patrimonio público.<sup>16</sup>

## Observación de auditoría

Es la conclusión a la que llega el auditor tras practicar pruebas de auditoría y comparar una condición con el criterio; redactada de manera explicativa y lógica,

---

<sup>15</sup> Manual del Proceso Auditor MPA - Versión 8.0 febrero de 2017. Disponible en internet: [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf)

<sup>16</sup> Ibid.

complementadas con su impacto o efectos; y estableciendo la(s) presunta(s) connotación(es) de cada una.<sup>17</sup>

### **Hallazgo de Auditoría**

El hallazgo de auditoría es la conclusión contundente, es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos.<sup>18</sup>

Todos los hallazgos determinados, son administrativos, sin perjuicio de sus efectos fiscales, penales, disciplinarios o de otra índole y corresponden a todas aquellas situaciones que hagan ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente, o que viole la normatividad legal y reglamentaria o impacte la gestión y el resultado del auditado (efecto). Se refiere a las deficiencias de control y/u observaciones de auditoría encontradas que inicialmente se presentan como tal y se configuran como hallazgo una vez evaluado, valorado y validado en mesa de trabajo, con base en la respuesta de la Administración, cuando ésta se da.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Manual del Proceso Auditor MPA - Versión 8.0 febrero de 2017. Disponible en internet: [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf)

<sup>19</sup> Ibid.

## 8. FASES Y ACTIVIDADES DE AUDITORÍAS

### 8.1. FASES DE AUDITORÍA

- **Fase de planeación:** Es donde se plasma el querer de la Auditoría General de la República en el ejercicio de su labor misional de control fiscal, frente a sus entes vigilados. De la adecuada planeación depende el éxito del proceso auditor. Por su parte, el conocimiento de la entidad que se va a auditar, previo al inicio del ejercicio de auditoría, por parte del grupo de auditores, es de suma importancia para asegurar el éxito de la planeación y ejecución del trabajo.<sup>20</sup>
- **Fase de ejecución:** Es la parte central de la auditoría, en ella se practican todas las pruebas y se utilizan todas las técnicas o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentarán la fase de informe. La fase de ejecución de la auditoría o trabajo de campo en una auditoría regular o una especial, es la etapa del ejercicio auditor en la cual se comprueba, corrobora y constata con base en una muestra y actividades previamente programadas y la información suministrada por la entidad vigilada.<sup>21</sup>
- **Fase de informe de auditoría:** En los informes de auditoría se plasman los conceptos, pronunciamientos, opiniones y los resultados de la evaluación de la gestión fiscal, y por tal razón son los principales productos de la Auditoría General de la República en desarrollo de su función legal, de ejercer la

---

<sup>20</sup> Manual del Proceso Auditor MPA - Versión 8.0 febrero de 2017. Disponible en internet: [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf)

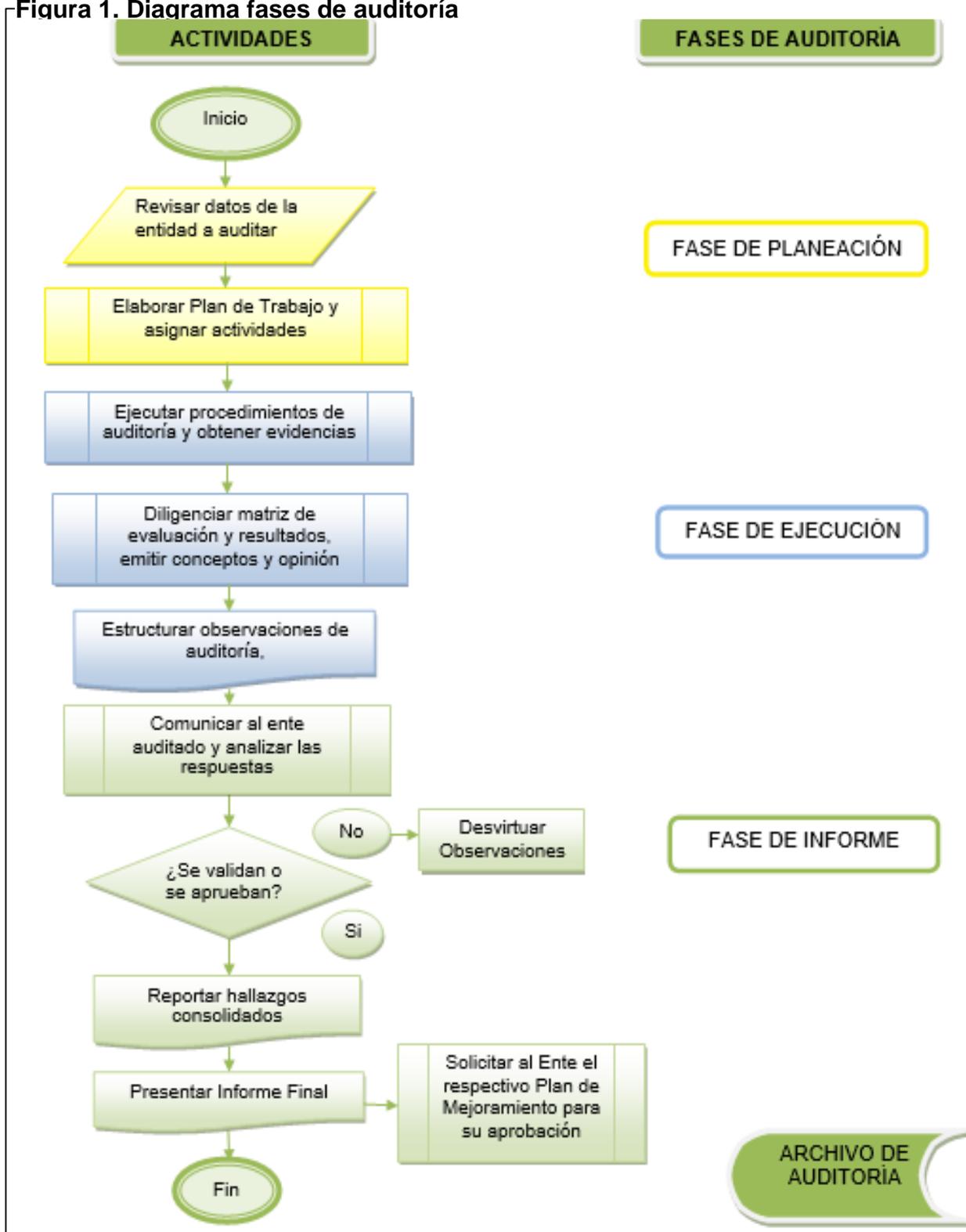
<sup>21</sup> Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República. Mayo de 2015. Disponible en internet: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/595338/0.+GUIA+AUDITOR%C3%8DA+CGR+05-05-15.pdf/340ca4d1-6617-46a0-a296-955c7d0b7bd4?version=1.0>

vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y el Fondo de Bienestar Social de la CGR. El informe final, es el resultado definitivo del proceso auditor, expone los resultados concluyentes del ejercicio auditor, en términos de conclusiones y hallazgos, lo que se mantiene o confirma una vez se analizan los argumentos y soportes allegados por el sujeto vigilado en su escrito de contradicción.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Manual del Proceso Auditor MPA - Versión 8.0 febrero de 2017. Disponible en internet: [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf)

Figura 1. Diagrama fases de auditoría



Fuente: El Autor.  
26

## **8.2. ACTIVIDADES DE AUDITORÍAS REGULARES**

Para la ejecución de las Auditorías de modalidad regular siguiendo las fases anteriormente descritas según la resolución 086 de 2017 “por medio de la cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales, Exprés, visitas especiales, Revisión de Cuentas y Quejas Ciudadanas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”, se realizaron junto con el Equipo Auditor las siguientes actividades con relación al componente de gestión ambiental de la vigencia auditada 2017 del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga-IMCT, Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU:

- **Fase de Planeación**

Para la Fase de Planeación se realizó una búsqueda de información de las entidades a auditar con el fin de conocer su razón de ser, así como las falencias manifestadas en los diferentes hallazgos para los cuales se habían presentado acciones correctivas que se deben revisar en los planes de mejoramiento. Además, se hizo una revisión de las auditorías realizadas en vigencias anteriores, que permitió un acercamiento a lo adelantado por las entidades dentro del componente de gestión ambiental.

- **Fase de ejecución**

En la fase de ejecución se hicieron las siguientes actividades:

- **Entrevistas**

Una vez instalada la auditoría, se procedió a realizar la Entrevista de Control Fiscal Interno (CFI) ya establecida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la cual

cuestiona la gestión ambiental que llevó a cabo la entidad auditada en el año 2017, ésta se realiza a la persona encargada del tema de la entidad.

El Equipo Auditor revisó la entrevista realizada y con el fin de aclarar inquietudes, se realizó una entrevista específica de los planes, programas y proyectos dentro del componente de gestión ambiental, la cual se adaptada a las características de la entidad. Por último, se realizó otra entrevista del Plan de Mejoramiento, relacionada con las acciones correctivas establecidas para los hallazgos consolidados en la vigencia anterior auditada.

Como resultado de las entrevistas, la entidad hizo entrega de los respectivos soportes que evidencien lo allí afirmado.

#### **- Revisión de soportes**

Después de realizar las entrevistas, el Equipo Auditor revisó cautelosamente los soportes recibidos, con el fin de verificar su existencia, coherencia y cumplimiento en relación con lo establecido por la entidad y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la misma. En caso de identificar ausencia de información una vez revisados los documentos, se solicitó lo faltante. Dentro de los soportes revisados están los planes, programas y proyectos; resoluciones, cronogramas de actividades con sus respectivos soportes y seguimientos de ejecución como: imágenes, planillas de asistencia, listas de chequeo, indicadores etc.

#### **- Visitas de Inspección Ocular**

Revisados los soportes recibidos en las entrevistas, se procedió a hacer la visita de inspección ocular a las instalaciones de la entidad con el fin de determinar el uso de

mecanismos y el cumplimiento de las actividades planteadas en los planes, programas y proyectos, así como de la normativa y las acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento. Para la ejecución de la visita, se realizó previamente la respectiva lista de chequeo, y como soporte de la visita se hizo un documento donde se dejó constancia de lo identificado por el Equipo Auditor junto con un registro fotográfico. En las visitas de inspección se determinó la presencia o ausencia de mecanismos dirigidos al ahorro y uso eficiente de energía, agua y el papel, así como el manejo de los residuos y las condiciones sanitarias de la instalación. Para el caso de las entidades auditadas con varias sedes, se escogió una muestra representativa para las respectivas visitas.

**- Evaluación de la Gestión ambiental**

La evaluación del accionar de las entidades sobre la gestión ambiental, se llevó a cabo mediante la Guía de Auditorías para los Entes Territoriales GAT, con el apoyo de la herramienta técnica de valoración de los aspectos relevantes, que es la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal, para posteriormente presentar los resultados en un informe, con el propósito de determinar si el desempeño ambiental de las entidades auditadas, según su gestión es eficiente o no.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan las variables que se evaluaron dentro del componente ambiental:

**Tabla 1. Variables de auditoría a evaluar**

<b>Componente</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Factores</b>	<b>Variables a evaluar</b>
<b>Evaluación de Gestión Fiscal</b>			Calidad y efectividad de los controles del componente evaluado. La calificación de este factor se basa en

<b>Matriz de Gestión Fiscal</b>	Conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos en el periodo a evaluar	Control Fiscal Interno CFI	las respuestas y respectivas evidencias dadas en la entrevista de CFI (ANEXO A), para lo cual a cada pregunta se le otorgan dos calificaciones, donde la primera corresponde a la dada por la entidad y la segunda a la otorgada por el Equipo Auditor; las opciones de calificación son: se aplica, se aplica parcialmente, no se aplica y no se prueba.
		Gestión Ambiental	Inversión ambiental. Se relacionan los contratos ejecutados y se da una calificación de 0 si no se ejecutó, 1 si se ejecutó parcialmente y 2 si se ejecutó correctamente. La inversión corresponde al 40% de la calificación de la gestión ambiental.
			Planes, Programas y Proyectos para determinar en qué medida se cumplen las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción e impacto de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Para la calificación se toman todas las actividades programadas para dicho fin y a cada una se le asigna una calificación, 0 si

			no se ejecutó, 1 si se ejecutó parcialmente y 2 si se ejecutó. Su cumplimiento corresponde al 60% de la calificación de la gestión ambiental.
		Legalidad	<p>Cumplimiento de normas externas e internas aplicadas al ente o asunto auditado en el componente ambiental (ANEXO B). Para lo cual se hace una revisión de la matriz legal ambiental de la entidad, con el fin de determinar que este actualizada y corresponda a la aplicable. Para la evaluación se hace un listado de la normatividad ambiental, separada por componentes que para estas auditorías fueron: residuos sólidos, recurso hídrico, recurso aire, recurso suelo, si se aplican.</p> <p>A cada norma, sea ley, decreto, resolución, acuerdos metropolitanos, directivas presidenciales se da una calificación de 0 si no se cumplió, 1 si se cumplió parcialmente y 2 si se cumplió.</p>
		Plan de Mejoramiento	Cumplimiento del plan de mejoramiento y efectividad de las acciones correctivas, con ejecución

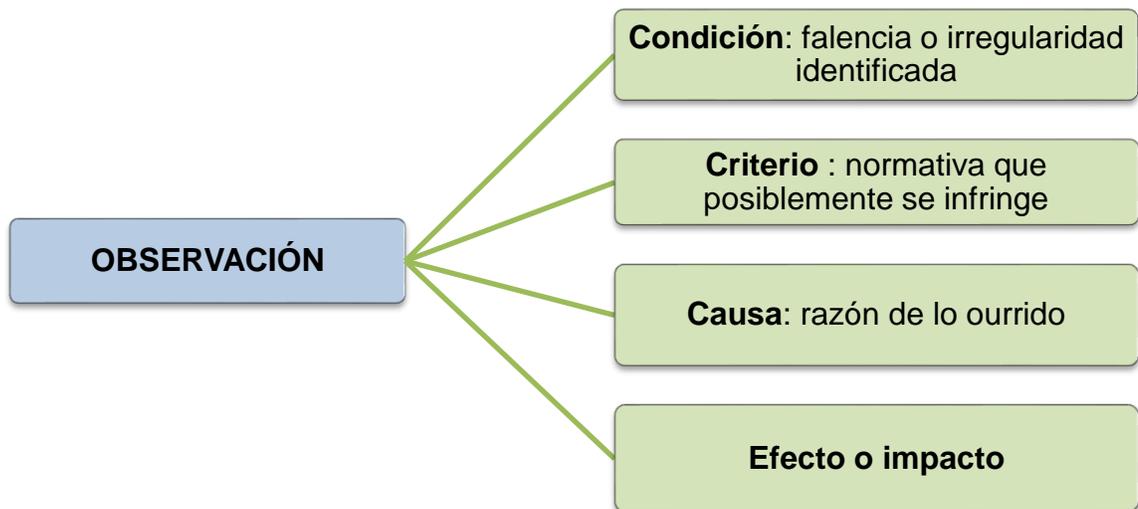
			programada para la vigencia auditada.
--	--	--	---------------------------------------

Fuente: Resolución 086 de 2017

**- Elaboración de Observaciones de Auditoría**

Tras ejecutar procedimientos de auditoría y obtener evidencias, se presentaron observaciones a las falencias e irregularidades identificadas. En la Figura 2 se relaciona la forma como se estructura la observación:

**Figura 2. Requisitos para formular observaciones**



Fuente: Resolución 086 de 2017

Realizadas las observaciones, se envió un informe a las entidades, las cuales tuvieron la oportunidad de responder en su defensa y argumentar su acuerdo o desacuerdo con la observación. Tras recibir las respuestas dadas por las entidades, el Equipo Auditor realizó el análisis correspondiente para determinar si las

observaciones se configuran o no en hallazgos, qué tipo de hallazgo y que conclusión se da por parte del Equipo Auditor; en la conclusión se argumenta el por qué se ratifica la observación. En el caso que la entidad en su respuesta soporte lo contrario a lo establecido en la observación, ésta se desvirtúa. En las auditorías realizadas no se desvirtuó ninguna observación.

- **Fase de informe**

En el informe del componente de gestión ambiental de cada entidad, se presentaron los resultados de la eficiencia, al igual que una breve interpretación de la calificación obtenida; además se presentó un resumen de lo adelantado por la entidad en la vigencia 2017 y por último los hallazgos con sus respectivas respuestas y conclusiones por parte del Equipo Auditor.

### **8.3. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA ESPECIAL**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como veedora de la gestión ambiental y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad actual según el Artículo 268 de la Constitución Política Nacional y la Ley 330 de 1996, las cuales atribuyen a las Contralorías la responsabilidad de desarrollar el informe sobre el estado actual de los recursos naturales y el medio ambiente, ejecutó la Auditoría Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga (Vigencia 2017 –PGA 2018), para la cual se siguieron las fases de auditoría anteriormente descritas a excepción de una evaluación. Esta auditoría no solo correspondió a un solo componente, si no fue desarrollada en su totalidad por el Equipo Auditor conformado por 9 profesionales universitarios y está dirigida a un tema específico que corresponde a la gestión ambiental desarrollada durante la vigencia 2017 por la Administración Central y sus entes descentralizados; además de temas ambientales de interés en el Municipio de Bucaramanga bajo

responsabilidad de la Alcaldía de Bucaramanga y de la empresa de Aseo de Bucaramanga –EMAB S.A E.S.P, entidades a las que se auditaron para este informe.

Para el desarrollo del informe se realizaron las siguientes actividades:

- Se hizo una revisión del componente de gestión ambiental de todas las auditorías regulares realizadas en el año 2017, para presentar un resumen de los resultados obtenidos, que permita dar a conocer las acciones adelantadas por los entes descentralizados; con el fin de obtener un mayor acercamiento, se solicitó a las entidades que no fueron auditadas dicho año, información referente al componente de gestión ambiental de la vigencia 2017 con relación a planes, programas y/o proyectos establecidos por la entidad con las evidencias de su implementación en la misma, la normatividad aplicada a la entidad al igual que a la adoptada a nivel institucional y el presupuesto asignado con relación para inversión ambiental (Si se realizó).
- Se elaboró el perfil ambiental del Municipio de Bucaramanga 2017 respecto a la hidrología, aire, parques y zonas verdes de Bucaramanga y al Índice de Calidad Ambiental Urbana ICAU, para lo cual se realizó la respectiva investigación y análisis.
- Se asesoró en la elaboración de las observaciones correspondientes al seguimiento realizado a los indicadores de la línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental del Plan de Desarrollo 2016-2019.
- Para los temas ambientales de interés, se realizó un resumen de toda la riqueza natural de los Cerros Orientales de Bucaramanga y del Prado Japonés.
- Dentro del tema ambiental relacionado con el relleno sanitario El Carrasco, se hizo una visita luego del incidente ocurrido el 3 de octubre del 2018, en el

que se produjo desplazamiento en masa de residuos sólidos y para el cual se presentó un informe y un hallazgo; además se hizo un análisis de la caracterización de los residuos sólidos del relleno sanitario El Carrasco dentro del capítulo.

- Se participó en la elaboración del Informe Final, el cual consta de 200 páginas y está disponible en la página web de Contraloría Municipal de Bucaramanga.

## 9. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación se presentan los resultados del componente de gestión ambiental de las auditorías regulares y la auditoría especial; los cuales hacen parte de los informes de auditorías, disponibles en la página web de la Contraloría Municipal del Bucaramanga.

### 9.1. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR NO. 025 AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO- IMCT (VIGENCIA 2017- PGA 2018)

El IMCT es la entidad encargada de ejecutar eficaz y eficientemente las políticas culturales y turísticas de la ciudad, mediante la preservación del patrimonio cultural, artístico y literario, a través del desarrollo y difusión de nuevas expresiones, para mantener y fortalecer los valores socioculturales.

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, durante la vigencia 2017, observando lo siguiente:

**Tabla 2. Calificación Gestión Ambiental IMCT.**

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>45,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas y lo evidenciado por el Equipo Auditor, la variable de cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales presentó una calificación parcial de 75.0% mientras que la inversión ambiental obtuvo una calificación de 0%, correspondiente a una calificación **Ineficiente**.

El Equipo Auditor realizó seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental– PIGA del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dirigido a prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades misionales y de apoyo de la entidad, el cual fue diseñado en la vigencia 2017 y posteriormente inició su implementación en la misma vigencia; el PIGA integra el Diagnóstico Ambiental del Instituto, la Política Ambiental, los objetivos, metas e indicadores, así mismo dentro de la gestión ambiental interna de la entidad diseñaron programas para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Ahorro del Agua y Ahorro de la Energía, dentro de los cuales se definen objetivos, metas y actividades dirigidas a mitigar las falencias identificadas en el diagnóstico ambiental de la entidad.

En la vigencia 2017 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, proyectó el presupuesto de la vigencia 2018 donde relacionó el rubro presupuestal No. 2.1.2.4.06 Gestión Ambiental, el cual fue aprobado mediante el Decreto Municipal No. 0221 del 20 de diciembre de 2017 y liquidado mediante la Resolución No.343 del 29 de diciembre de 2017. Sin embargo, cabe mencionar que, mediante la ejecución de un contrato, se realizaron unas mejoras locativas, se mejoraron las condiciones sanitarias de la entidad respecto a la presencia de palomas y excremento.

Con relación a la visita de inspección ocular, la sede de la entidad tiene 7 pisos y una azotea donde se evidenció lo siguiente:

- Dos contenedores como punto de acopio de residuos, uno para residuos reciclables y otro para no reciclables en los cuales no se observa una adecuada clasificación.
- Se observa malla para impedir el acceso de palomas a las instalaciones de la entidad.
- En todos los pisos hay un punto ecológico con bolsas que no corresponden al color respectivo y unos de estos recipientes no tienen tapa.
- En las oficinas no se evidencian mecanismos promoviendo el ahorro y uso eficiente del agua, del papel, de la luz, de los residuos entre otros, esta solo se observó en los baños.
- No se realiza una adecuada separación de los residuos sólidos.
- Se observan extintores en cada piso con su respectiva señalética.

Respecto al Plan de Mejoramiento, las acciones correctivas establecidas por la entidad fueron efectivas.

A continuación, se presenta una muestra del registro fotográfico obtenido en la visita de inspección ocular:

**Figura 3.Registro fotográfico IMCT**



Fuente: Equipo Auditor

Una vez desarrollada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT, Vigencia 2017 PGA 2018, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos:

HALLAZGO No. 2 (ADMINISTRATIVO) – Falencias en capacitaciones y/o sensibilizaciones en el marco de la Gestión Ambiental en la vigencia 2017-  
OBSERVACIÓN No. 5

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo durante la vigencia 2017, creó e inició la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental I- PIGA, el cual define como objetivo establecer programas y proyectos de capacitación sobre la Gestión Ambiental dentro del Plan Estratégico aplicadas a la Institución, así mismo en los programas ambientales se establecen como actividades realizar capacitaciones y sensibilizaciones en manejo integral de los residuos sólidos, consumo y ahorro del agua y la energía, las cuales en la vigencia auditada fueron realizadas al personal de servicios generales, sin contemplar la ejecución de dichas capacitaciones y sensibilizaciones a todo el personal adscrito a la entidad en la vigencia 2017, en relación a los lineamientos establecidos en el Decreto 1567 de 1998 que contengan una cobertura para todos los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo; lo anterior se presenta por posibles falencias en la programación e implementación de capacitaciones en la vigencia 2017, lo que dificulta la adquisición de hábitos para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente hacia el uso racional de los recursos naturales, previniendo y mitigando efectivamente los impactos ambientales identificados en el diagnóstico realizado por la entidad.

HALLAZGO No. 3 (ADMINISTRATIVO) – Falencias en las actividades establecidas en los programas ambientales que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA- OBSERVACIÓN No. 6

Una vez realizada la visita de inspección ocular por el Equipo Auditor, se evidenció el cumplimiento parcial de las actividades establecidas en los programas que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA - del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el cual se observó que los puntos ecológicos no cuentan con los recipientes adecuados para la separación de residuos, ya que estos se encuentran sin tapa y sin la respectiva bolsa según el código de colores, impidiendo realizar efectivamente la separación de residuos en

la fuente en relación al Acuerdo Metropolitano 012 de 2013 *“Por el cual se declara como hecho Metropolitano Ambiental la Gestión integral de los Residuos Sólidos y se establece como obligatoria la separación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos domiciliarios en el Área Metropolitana de Bucaramanga”*.

Así mismo, no se evidenciaron mecanismos que promuevan el ahorro y uso eficiente del papel teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No.04 de 2012 para la *“Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”*. Lo anterior se presenta posiblemente por falencias en la implementación del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos diseñado e implementado por la entidad y por la ausencia de un programa y/o mecanismos dirigidos a fomentar el uso eficiente y ahorro del papel; lo cual puede afectar directamente la gestión de los residuos sólidos y los recursos naturales en la entidad.

## **9.2. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR NO. 023 AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU (VIGENCIA 2017- PGA 2018)**

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU es el ente encargado de ejecutar proyectos deportivos y de prevención integral juvenil, que se encuentran inmersos dentro de las líneas estratégicas “Calidad de Vida” y “Equidad e Inclusión Social” del Plan de Desarrollo 2016-2019.

El Equipo Auditor evaluó la Gestión e Inversión Ambiental realizada en la vigencia 2017, por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU, observando lo siguiente:

**Tabla 3. Calificación Gestión Ambiental INDERBU.**

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	70,0	0,60	42,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>82,0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Eficiente

Fuente: Matriz de Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor, la variable de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales presentó una calificación parcial de 70.0, mientras que la inversión ambiental obtuvo una calificación de 100.0, razón por la cual al efectuarse la ponderación, la Matriz arroja un puntaje atribuido de 82.0, correspondiente a una calificación **Eficiente**. Sin embargo, cabe mencionar que la entidad debe continuar con el mejoramiento continuo de los programas, actividades y procesos implementados en relación al componente de gestión ambiental.

El Equipo Auditor realizó seguimiento a los programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos de los escenarios deportivos administrados por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, los cuales fueron diseñados en la vigencia 2017 e iniciaron su implementación en la misma vigencia. Cada uno de los Programas de los escenarios deportivos cuenta con su respectivo diagnóstico ambiental, objetivos y con los subprogramas: formación y educación, seguimiento y control de gallinazos negros, separación en la fuente, recolección interna, almacenamiento selectivo, recolección y transporte externo de residuos, aprovechamiento de residuos sólidos y disposición final de los residuos sólidos; donde cada subprograma presenta objetivos, metas, actividades, seguimiento y control de indicadores. Así mismo, durante la vigencia auditada

también se diseñaron programas de ahorro y uso eficiente del agua para los escenarios deportivos administrados por el INDERBU, con ejecución programada para el año 2018.

En el formato F16 - Inversión Ambiental del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU se relacionó una inversión ambiental para la vigencia 2017 de \$248.365.244, de la cual en la muestra de la Auditoría Regular No. 023 de 2018 Vigencia 2017, el Equipo Auditor auditó la suma de \$130.352.244 correspondientes al Contrato realizado por la entidad con la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, cuyo objeto correspondió al “Suministro, instalación y mantenimiento de 11.246,35 m<sup>2</sup> de Prado Japonés en los escenarios deportivos: Polideportivo Ciudad Bolívar, Estadio de Atletismo Luis Enrique Figueroa Rey, Estadio de Softbol de Bucaramanga, Patinódromo Roberto García Peña, Velódromo Alfonso López Ortiz, Cancha Sintética la Juventud y Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez, indicados por el INDERBU”.

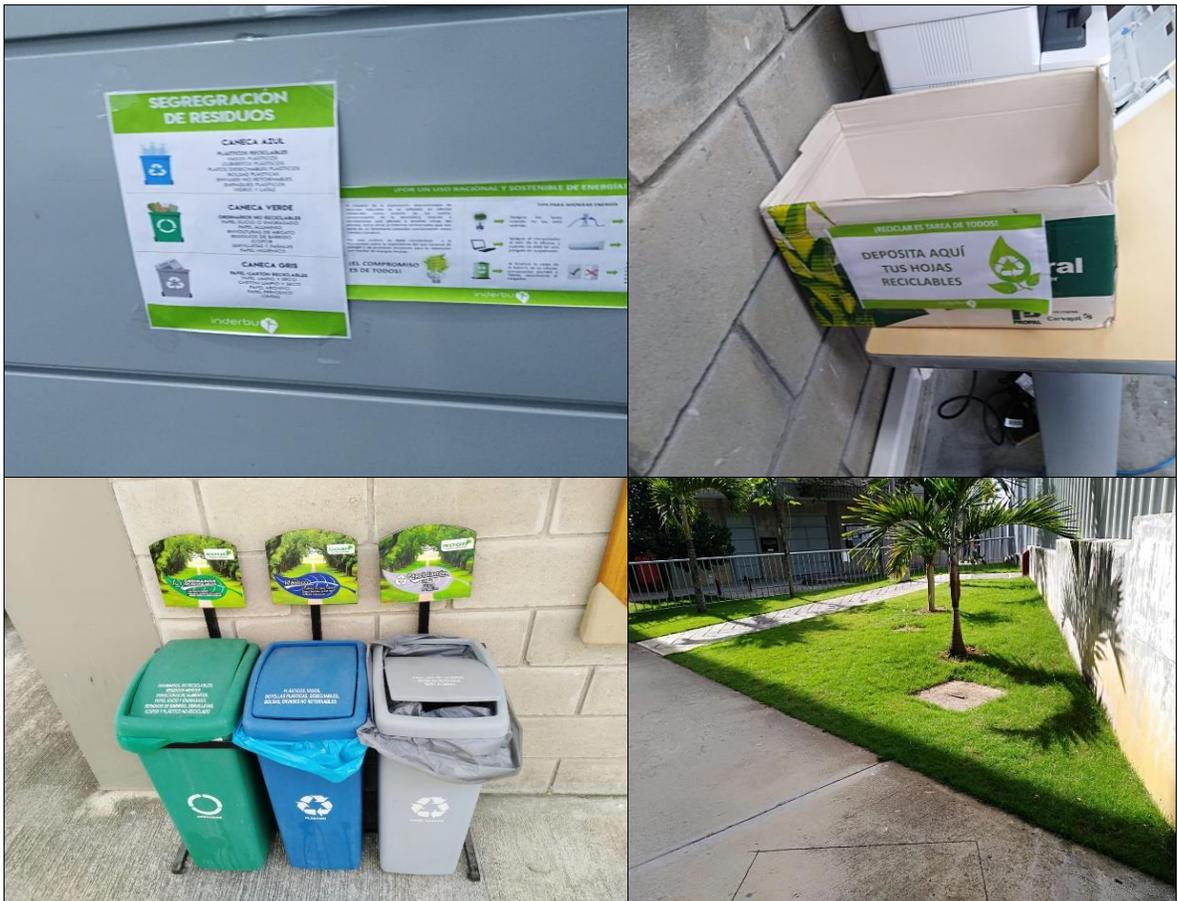
En relación con las visitas de inspección ocular, estas se realizaron a 8 escenarios deportivos administrados por INDERBU donde en resumen se evidenció lo siguiente:

- El prado japonés se encuentra en buen estado y se observó que se le realiza riego.
- Todos los escenarios visitados cuentan con puntos ecológicos adecuados, contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos y señalética para su separación.
- Las oficinas de la entidad cuentan con cajas para la recolección de papel utilizado a doble cara, el cual se está entregando a la empresa Ecorecicla.
- No se evidencian mecanismos de sensibilización en uso eficiente y ahorro del agua y la energía en los escenarios, así mismo no se realiza una adecuada separación de residuos en la fuente.

- En el Velódromo Alfonso Flórez Ortiz se identificó el uso de bombillas incandescentes.

A continuación, se presenta una muestra del registro fotográfico obtenido en la visita de inspección ocular:

**Figura 4. Registro fotográfico INDERBU.**



Fuente: Equipo Auditor

En relación con el Plan de Mejoramiento, este tiene plazo hasta el año 2018, por lo que no se le realizó seguimiento.

Una vez desarrollada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, Vigencia 2017 PGA 2018, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos con el fin de que sean incorporados en el Plan de Mejoramiento que la entidad deberá presentar al Ente de Control.

HALLAZGO No. 4(ADMINISTRATIVO) - Falencias en Capacitaciones y/o Sensibilizaciones en el marco de la Gestión Ambiental en la vigencia 2017 - OBSERVACIÓN No. 4

El Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, durante la vigencia 2017 creó e inició la implementación de programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos, igualmente diseñó programas de uso eficiente y ahorro del agua en los escenarios deportivos con ejecución en la vigencia 2018, dentro de los cuales se evidencian dos capacitaciones y/o sensibilizaciones en temas de gestión ambiental dirigidas al personal de mantenimiento de los escenarios deportivos administrados por el INDERBU, sin contemplar la ejecución de dichas capacitaciones y sensibilizaciones a todo el personal adscrito a la entidad en la vigencia 2017, en relación a los lineamientos establecidos en el Decreto 1567 de 1998 que contenga una cobertura para todos los funcionarios del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, referente al uso eficiente y ahorro del agua, la energía y la segregación de los residuos sólidos, lo cual se debe a falencias en la programación e implementación de capacitaciones en la vigencia 2017, considerando que se puede ver afectado el componente de gestión ambiental en cuanto a la conservación y uso eficiente de los recursos naturales.

HALLAZGO No. 5(ADMINISTRATIVO) - Ausencia de actividades en relación al ahorro y uso eficiente del agua y falta de programas y/o actividades dirigidas al uso eficiente y ahorro de la energía en la vigencia 2017 - OBSERVACIÓN No. 5

Durante la Vigencia Auditada el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga creó programas de ahorro y uso eficiente del agua para los escenarios deportivos con ejecución para la vigencia 2018; sin embargo, durante el año 2017 no se identificó la implementación de actividades eficientes dirigidas a fomentar el ahorro y uso eficiente del agua de acuerdo a la Ley 373 de 1997 “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”. Así mismo, en dicha vigencia se evidenció que no se contempló el diseño e implementación de programas y actividades dirigidas al uso eficiente y ahorro de la energía en los escenarios administrados por la entidad en relación al Decreto 3683 de 2003 relacionado en la normatividad ambiental aplicable a la entidad; lo anterior sucede por posibles falencias en la identificación de aspectos e impactos ambientales que generan la necesidad de la realización e implementación de dichos programas y/o actividades; afectando la gestión ambiental que desarrolla la entidad.

HALLAZGO No 6. (ADMINISTRATIVO) - Uso de bombillas incandescentes en el Velódromo Alfonso Flórez Ortiz - OBSERVACIÓN No. 6

Una vez realizada la visita de inspección ocular por el Equipo Auditor al escenario deportivo Velódromo Alfonso Flórez Ortiz, se identificó el uso de bombillas incandescentes ubicadas en la parte posterior de las graderías del velódromo donde se encuentra el pasillo de conexión con los baños y la entrada principal a la gradería, dando cumplimiento parcial a los Decretos 2331 de 2007 y 895 de 2008 que establecen la obligatoriedad del cambio de bombillas incandescentes por bombillas o lámparas ahorradoras de energía, específicamente bombillas o lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia; requisitos técnicos definidos en la

Resolución 180606 de 2008 que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas. Lo anterior, sucede posiblemente por la ausencia de un programa de ahorro energía al interior de la entidad.

**Figura 5. Bombillas incandescentes.**



Fuente: Equipo Auditor

### **9.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR NO. 024 AL MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO DE BUCARAMANGA-IMEBU (VIGENCIA 2017- PGA 2018)**

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento de Bucaramanga - IMEBU, tiene por objeto impulsar la política de empleo y fomento de las empresas de Bucaramanga. Cumplimiento de su objeto tiene a cargo la gestión del municipio en los ámbitos de formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socio económica.

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, durante la vigencia 2017, obteniendo lo siguiente:

**Tabla 4. Calificación Gestión Ambiental IMEBU.**

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	83,3	0,60	50,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>70,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas, las solicitudes de información y la revisión de los documentos entregados, la calificación obtenida de la Matriz GAT en relación al cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales arrojó una calificación de 83,3 puntos y 50,0 puntos para la inversión ambiental, razón por la cual al efectuarse la ponderación de la Matriz arroja un puntaje atribuido de 70,0 puntos obteniendo una calificación **con deficiencias**.

El Equipo Auditor realizó seguimiento al componente de gestión ambiental del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, en relación al plan de trabajo ambiental- 2017 y a los programas uso racional de agua, uso racional de la energía y gestión integral de residuos sólidos, los cuales establecen actividades e indicadores diseñados e implementados por la entidad de acuerdo a la matriz de aspectos e impactos ambientales. Cabe mencionar que los programas ambientales y la Política Ambiental del Instituto fueron adoptados mediante la Resolución No. 060 del 24 de noviembre de 2016 y el manual de prácticas y comportamientos ecológicos para la protección del medio ambiente, fue adoptado mediante la Resolución No. 093 del 24 de junio de 2014.

Para la vigencia 2017 no se estableció en la muestra contractual ningún contrato en relación al componente de gestión ambiental y una vez verificado en el proceso

auditor, no se realizó inversión para dicho componente por el IMEBU. No obstante, cabe mencionar que el IMEBU en la vigencia 2017, contó con una practicante del programa Estado Joven, la cual apoyo la implementación del Plan de Acción de la Gestión Ambiental de la entidad, convenio que no requiere presupuesto directo por parte del IMEBU.

En la visita de Inspección ocular se evidenció lo siguiente teniendo en cuenta que el IMEBU se trasladó a otra sede en el año 2018 por lo que la visita se realizó en dicha sede:

- No se evidencian mecanismos de sensibilización en uso eficiente y ahorro del agua y la energía en los escenarios, así mismo no se realiza una adecuada separación de residuos en la fuente.
- No cuentan con punto ecológico para la separación de los residuos.
- Presencia de cucarachas y serrín proveniente del techo de las instalaciones de la entidad.
- Cuentan con extintor y camilla.

A continuación, se presenta una muestra del registro fotográfico obtenido en la visita de inspección ocular:

**Figura 6.Registro fotográfico IMEBU.**



Fuente: Equipo Auditor

Una vez desarrollada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, Vigencia 2017 PGA 2018, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos con el fin de que sean incluidos en el Plan de Mejoramiento que la entidad presentará al ente de control.

HALLAZGO No. 4 ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN. N° 04) Falencias en la actualización de la normatividad ambiental aplicable a la entidad

Una vez revisados los Programas de Uso Racional de Agua (URA), Uso Racional de Energía (URE) y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, el Equipo Auditor evidenció que existe normatividad aplicable a la entidad en relación al componente de gestión ambiental que no se contempla en los programas mencionados, como por ejemplo el Decreto 895 de 2008, la Resolución 180606 de 2008, el Acuerdo Metropolitano 012 de 2013, entre otras. Así mismo, se evidenció que en el Programa de Uso Racional de Agua (URA) se tiene en cuenta normatividad que no se ajusta a la realidad de la entidad, considerando que se relacionan los Decreto 3100 de 2003 y la Resolución 1074 de 1997. Lo anterior sucede por posibles falencias en la actualización de la normatividad ambiental vigente aplicable a la entidad, impactando la legalidad del componente de gestión ambiental del IMEBU.

HALLAZGO No. 5 ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN. N° 05) Falencias en las actividades de los programas ambientales en relación con la visita de inspección

Una vez realizada la visita de inspección el día 11 de Septiembre de 2018 por el Equipo Auditor a las instalaciones del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga-IMEBU, se evidenció el cumplimiento parcial de las actividades establecidas en los programas ambientales definidos por la entidad de acuerdo a la Resolución No. 060 de 2016, "*Por medio de la cual se adopta la política ambiental y se implementan los programas Ambientales en el IMEBU*"; teniendo en cuenta que no se evidenciaron puntos ecológicos para una adecuada separación de los residuos en la fuente ni mecanismos que promuevan el ahorro y uso eficiente de la energía y el manejo adecuado de los residuos sólidos de acuerdo a lo

establecido en los programas de la entidad. Además, el Equipo Auditor en el desarrollo de la fase de ejecución, observó la presencia de cucarachas (marmotas) y serrín o arena resultante presuntamente de las termitas del techo de las instalaciones de la entidad, lo cual según comunicación del comité COPASS del 07 de Mayo de 2018 ha ocasionado afectaciones de salud (alergias, irritación ocular etc.), en algunas personas del instituto; situaciones o hechos contrarios a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley 9 de 1979. Lo anterior, se presenta por posibles falencias en la ejecución de las actividades establecidas en los programas ambientales de la entidad y por posibles debilidades en las medidas de saneamiento ambiental; lo cual afecta la gestión ambiental que desarrolla la entidad al no contribuir eficientemente con el cumplimiento de los programas definidos por la entidad y en la generación de condiciones sanitarias favorables en el ambiente laboral.

#### **9.4. AUDITORÍA ESPECIAL No. 038 AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (VIGENCIA 2017 –PGA 2018)**

El informe realizado se compone por seis capítulos, donde el primer capítulo sintetiza los resultados de la evaluación del componente ambiental relacionado con la Gestión Ambiental adelantada por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y los entes descentralizados auditados de acuerdo al PGA 2018 vigencia 2017, que directa o indirectamente tienen entre sus funciones el control, la protección, conservación, regulación y/o uso de los recursos naturales del Municipio, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas dirigidas a la gestión y conservación del medio ambiente y al manejo de los recursos naturales; el segundo capítulo da a conocer las acciones adelantadas dentro del componente de gestión ambiental por los entes descentralizados no incluidos en el PGA 2018 Vigencia 2017, en el tercer

capítulo se relacionan la muestra de indicadores de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental Auditados en la presente Auditoría, en el capítulo cuatro se presenta los temas ambientales de mayor interés, los cuales fueron catalogados como temas de impacto, en el quinto capítulo se relaciona el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Especial No. 070 PGA 2017 vigencia 2016 y por último en el capítulo sexto se relaciona el seguimiento a las quejas ciudadanas.

A continuación, en la Tabla 5 se presentan los resultados obtenidos dentro del componente ambiental de las auditorías regulares PGA 2018 Vigencia 2017 y los resultados obtenidos la vigencia anterior 2016:

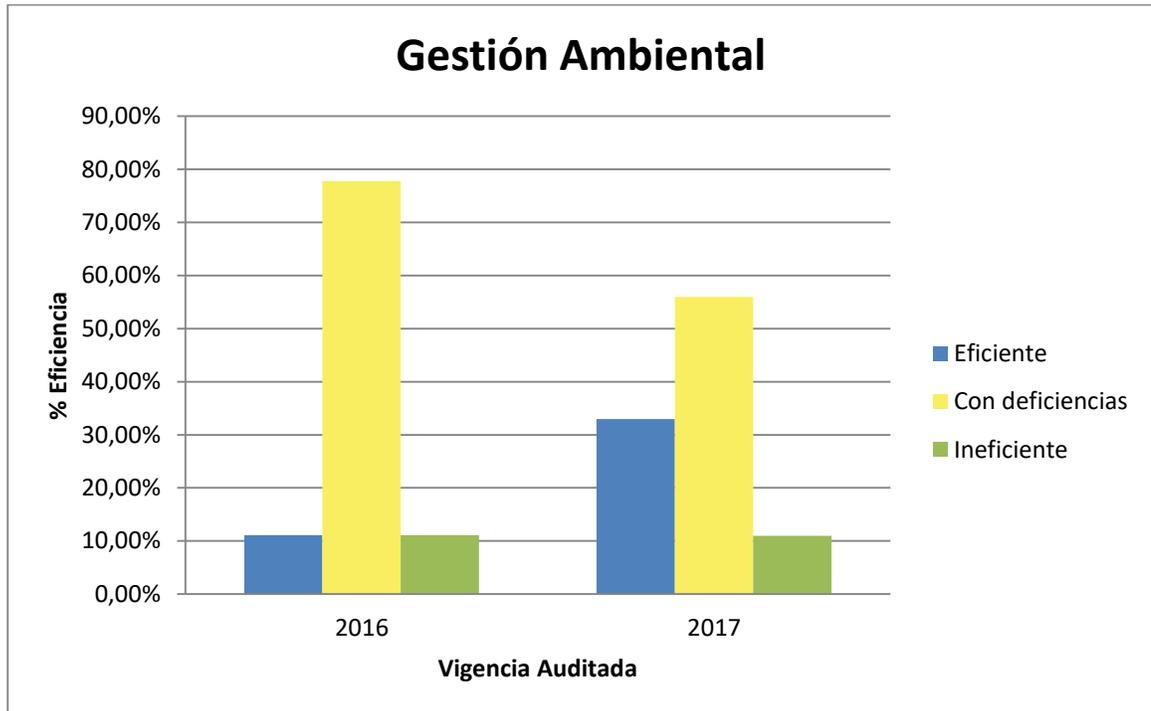
**Tabla 5. Resultados de auditorías de gestión ambiental vigencia 2017**

Componente de Gestión Ambiental												
Entidad Auditada	Vigencia 2016					Vigencia 2017						
	Calificación n	Hallazgos					Calificación n	Hallazgos				
		A	D	F	S	P		A	D	F	S	P
Alcaldía de Bucaramanga	65,2 Con deficiencias	13	2		1		72,9 Con deficiencias	1 0	1			
Empresa de Aseo de Bucaramanga - EMAB S.A E.S.P	67,0 Con deficiencias	6	1				75,1 Con deficiencias	9	1			
Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU.	76,1 Con deficiencias	9					70,0 Con deficiencias	7				

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb.	72,5 Con deficiencias	1				90,5 Eficiente	-				
Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU.	56,0 Con deficiencias	5				82,0 Eficiente	3				
Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB.	82,9 Eficiente	4				85,0 Eficiente	3				
Metrolínea S.A.	75,3 Con deficiencias	9	1			75,0 Con deficiencias	5	1			
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU.	76,0 Con deficiencias	2				70,0 Con deficiencias	2				
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga- IMCT	0,0 ineficiente	4				45,0 Ineficiente	2				
<b>Total Hallazgos</b>		<b>53</b>	<b>4</b>	<b>1</b>			<b>4</b>	<b>3</b>			
							<b>1</b>				

Fuente: Auditoría Especial No. 038 PGA 2018-Vigencia 2017

**Figura 7. Eficiencia de Gestión Ambiental 2016 y 2017**



Fuente: El Autor

Según los resultados obtenidos en la evaluación de la gestión ambiental de la vigencia 2017, el 55,5% de las entidades auditadas presentaron una calificación con deficiencias y un 11,11% ineficiente, mientras tan solo 33,3% realizaron una gestión ambiental eficiente, sin embargo al comparar dichos resultados con los obtenidos por las mismas entidades la vigencia anterior 2016, se identifica que el 22% de las entidades pasaron de una calificación con deficiencias a una eficiente, lo cual muestra una mejora en las acciones dirigidas a la gestión y conservación del medio ambiente y al manejo de los recursos naturales por parte de las entidades auditadas; dicho avance puede ser resultado de los planes de mejoramiento suscritos por las entidades como consecuencia de los diferentes hallazgos establecidos vigencias anteriores.

En relación con los hallazgos establecidos, estos se presentan en mayoría de tipo administrativo, los cuales para la vigencia 2017 disminuyeron de 53 a 41 hallazgos respecto al año 2016, lo que corresponde a un 22,6 %; de los hallazgos identificados sobresale lo siguiente:

- La formulación de planes, programas o proyectos ambientales más o su implementación.
- El cumplimiento parcial de las actividades establecidas en planes, programas o proyectos ambientales de las entidades.
- La matriz de requerimientos legales ambientales no se adapta a la realidad de las entidades y se encuentran desactualizadas.
- Falta de capacitaciones y/o sensibilizaciones en el marco de la gestión ambiental.
- Falta de seguimiento y aplicación de los indicadores establecidos en los planes, programas o proyectos dirigidos para tal fin.
- Falta de asignación y ejecución de presupuesto de inversión ambiental.

Revisada la información solicitada referente al componente de gestión ambiental del año 2017 de entidades no auditadas el año 2018 como Bomberos de Bucaramanga, Instituto de Vivienda de Interés Social y la Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU, Caja de Prevención Social de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y Concejo de Bucaramanga; se identifica que cuentan con planes, programas o proyectos ambientales, sin embargo las evidencias soportadas, no muestran en totalidad su cumplimiento y seguimiento; por lo cual sobresale la importancia de la continuidad en la ejecución de las auditorías a todas las entidades objeto de control.

La base de las auditorías radica en verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de las entidades, las cuales lo hacen mediante los planes, programas y proyectos. En el ejercicio de auditoría, la principal herramienta es la

normativa, la cual en el país se presenta de manera muy general, impidiendo evaluar a profundidad la gestión ambiental de las entidades; por tal razón es de gran relevancia que en el país se realice una evaluación de la política pública ambiental como factor clave para determinar si está siendo o no exitosa. Dado que ninguna política pública es perfecta desde su concepción y, por tanto, requiere de modificaciones en el diseño o reorientaciones durante su implementación, las evaluaciones (preferentemente externas) son altamente deseables, pues permiten realizar mejoras constantes. Estas evaluaciones deben basarse en indicadores que reflejen clara y justificadamente cuáles son las fortalezas, áreas de oportunidad, beneficios y resultados alcanzados.<sup>23</sup>

En los últimos capítulos del informe correspondientes al seguimiento de la muestra de indicadores de la línea sostenibilidad ambiental del plan de desarrollo y a los temas de impacto; se consolidaron 9 hallazgos administrativos, 1 disciplinario y 1 fiscal, como consecuencia del incumplimiento de los indicadores, del incidente ocurrido en el carrasco e irregularidades en el contrato del prado japonés.

---

<sup>23</sup> Manual de Políticas Ambientales Municipales Exitosas: Centro América – México. Edición 2015. Disponible en internet: <https://fnst.org/sites/default/files/uploads/2017/08/18/finalmanualdepoliticambientalesmunicipales-ca-mx.pdf>

## 10. CONCLUSIONES

Realizadas las auditorías de gestión ambiental a la vigencia 2017 al NDERBU, al IMEBU y al IMCT y efectuada la evaluación de los planes, programas y proyectos con la variable de inversión ambiental, la calificación obtenida fue: eficiente, con deficiencias e ineficiente respectivamente, teniendo en cuenta que el IMCT e IMEBU no realizaron una inversión ambiental directa afectando la calificación. Cabe resaltar que en las tres entidades auditadas se identificaron falencias en el cumplimiento de las actividades establecidas en los programas, dirigidos al adecuado manejo de los residuos sólidos y al ahorro y uso eficiente de la energía, del agua y del papel; así como la capacitación a los funcionarios y contratistas; actividades para las cuales no hicieron seguimiento. Además, no contemplan el adecuado manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, sin embargo, se aprecia un avance considerable en la gestión ambiental para el año 2017 comparado con el año 2016.

La normatividad en Colombia en materia ambiental por ser escasa y presentarse de manera general, dificulta la formulación de las observaciones a las entidades auditadas impidiendo la exigencia de los correctivos necesarios.

Los resultados obtenidos en la evaluación de la gestión ambiental de la vigencia 2017, muestra que el 55,5% de la entidades auditadas presentaron una calificación con deficiencias, no obstante el 22% de las mismas, pasaron de una calificación con deficiencias a una eficiente en relación con la vigencia 2016, reflejando la importancia de la continuidad de las auditorías, que permita identificar las deficiencias en la gestión ambiental de la administración central y entes descentralizados, para así establecer acciones correctivas encaminadas a lograr la eficiencia.

## **11. RECOMENDACIONES**

Disponer de profesionales que puedan asesorar y dar conceptos técnicos oportunos respecto a circunstancias específicas que se puedan presentar en el desarrollo de las auditorías, para que sea eficaz y sustentado el resultado emitido.

Es importante que se haga seguimiento periódico a los entes sujetos de auditoría, para ejercer un mayor control en el cumplimiento de la normativa de los planes, programas y proyectos ambientales; por tal motivo lo ideal es auditar las entidades cada año o en su defecto cada dos años.

Las visitas de inspección ocular se deben realizar durante la vigencia auditada para que sea verídica la información recolectada.

## BIBLIOGRAFÍA

Contraloría General de la Republica (en línea). 2016. (consultado 10 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano/preguntas-frecuentes>

Funciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (en línea). Diciembre 19 de 2016. (Consultado 06 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/contraloria/informacion-institucional/funciones-de-la-contralor%C3%ADa.html>

Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República. Mayo de 2015. Disponible en internet: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/595338/0.+GUIA+AUDITOR%C3%8DA+CGR+05-05-15.pdf/340ca4d1-6617-46a0-a296-955c7d0b7bd4?version=1.0>

Informe Auditoría Especial No. 038 al Estado de Los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga 2018. Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/informes/informes-de-auditorias/2018.html>

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 023 al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga. Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/informes/informes-de-auditorias/2018.html>

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 024 al Municipal de Empleo y Fomento de Bucaramanga-IMEBU. Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/informes/informes-de-auditorias/2018.html>

Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 025 al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga- IMCT. Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/informes/informes-de-auditorias/2018.html>

Información Institucional de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (en línea). Diciembre 19 de 2016. (Consultado 06 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/contraloria/informacion-institucional/misi%C3%B3n-y-visi%C3%B3n.html>

Manual de Políticas Ambientales Municipales Exitosas: Centro América – México. Edición 2015. Disponible en internet: <https://fnst.org/sites/default/files/uploads/2017/08/18/finalmanualdepoliticasantambientalesmunicipalesca-mx.pdf>

Manual del Proceso Auditor MPA - Versión 8.0 febrero de 2017. Disponible en internet: [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Publicaciones/MPA80vp.pdf)

Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (en línea). Diciembre 28 de 2016. (Consultado 06 de diciembre de 2018). Disponible en internet: <https://www.contraloriabga.gov.co/contraloria/administracion/vigilancia-fiscal-y-ambiental.html>

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, título primero Disposiciones Generales Artículo 7.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Resolución 086 de 2017. Por la cual se modifica y actualiza el Manual de procedimientos para las Auditorías regulares, especiales y exprés, visitas regulares, rendición de cuentas y quejas ciudadanas. Disponible en internet:  
<https://www.contraloriabga.gov.co/normatividad/resoluciones/2017.html?start=20>

## ANEXOS

### ANEXO A. Formato entrevista CFI

REFERENCIA	ENTREVISTADO:
AUDITORÍA REGULAR No.	
ENTREVISTADOR	ENTIDAD
FECHA	TELÉFONO
ASUNTO	CARGO
Entrevista Matriz Gestión Ambiental Control Fiscal Interno	
Auditoría Regular No. 025 PGA 2018 Vigencia 2017	
<p><b>1. Pregunta:</b> ¿Quién es el Responsable del Área de Gestión Ambiental de la Entidad?</p> <p><b>2. Pregunta:</b> ¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?</p> <p><b>3. Pregunta:</b> ¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental?</p> <p><b>4. Pregunta:</b> ¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?</p> <p><b>5. Pregunta:</b> ¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?</p> <p><b>6. Pregunta:</b> ¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?</p> <p><b>7. Pregunta:</b> ¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera?</p> <p><b>8. Pregunta:</b> ¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?</p> <p><b>9. Pregunta:</b> ¿La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?</p> <p><b>10. Pregunta:</b> ¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?</p> <p><b>11. Pregunta.</b> ¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?</p>	

**12. Pregunta.** ¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?

**13. Pregunta.** ¿Genera la entidad informe de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?

**14. Pregunta.** ¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?

**15. Pregunta.** ¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?

**16. Pregunta.** ¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?

**Respuesta:** No se Aplica, se va implementar en la vigencia 2018 un Plan de Acción anual a nivel institucional en materia ambiental.

**17. Pregunta.** ¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?

**18. Pregunta.** ¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?

**19. Pregunta.** ¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?

**20. Pregunta.** ¿Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente?

**21. Pregunta.** ¿Qué metas se tienen establecidas por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la Gestión Ambiental?

NOMBRE Y FIRMA ENTREVISTADO	NOMBRE Y FIRMA AUDITOR
<hr/>	<hr/>

## ANEXO B. Matriz normatividad Ambiental

	<b>NORMATIVA</b>	<b>OBJETO</b>	
<b>RESIDUOS</b>	Decreto 2811 de 1974 Art 34,36,74	Manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios.	
	Decreto 4741 de 2005	El presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.	
	Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015	Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:	
	Acuerdo Metropolitano 012 de 2013	Se declara como hecho metropolitano ambiental la gestión integral de los residuos sólidos y se establece y se establece como obligatoria la separación en la fuente y recolección selectiva.	
	Decreto 2981 de 2013	Se incluyen la poda de árboles, corte de césped, lavado de Vías y áreas públicas y limpieza de playas. La CRA definirá la metodología tarifaria para su cobro a los usuarios	
	Resolución 2309 de 1986	Denominación de residuos especiales.	
	Ley 1252 de 2008	Residuos peligrosos.	
	Resolución 1362 de 2007	Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.	
	Ley 1672 de 2013	Política Pública de Gestión de los RAEE.	
	Decreto 1140 de 2003	Unidades de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.	
	Ley 9 de 1979, Artículo 28	Almacenamiento en recipientes adecuados.	

<b>Productos Químicos</b>	Ley 55 de 1993	Manejo de sustancias químicas
<b>ENERGÍA</b>	Ley 697 de 2001 Artículo 1, 2 y 3.	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 3683 de 2003	Se reglamenta la ley 697 de 2001 El objetivo del presente decreto es reglamentar el uso racional y eficiente de la energía
	Decreto 2331 de 2007, Artículos 1 y 2.	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
	Decreto 3450 de 2008, Artículo 1.	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica
	Decreto 895 de 2008, Artículo 3	Monitoreo y seguimiento: Las entidades públicas reportaran semestralmente al Ministerio de Minas y Energía, las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético.
	Decreto 3683 de 2003, Artículo 21	Artículo 21. Obligaciones especiales de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional del sector central y descentralizado por servicios a que hace referencia la Ley 489 de 1998, deberán motivar y fomentar la cultura de Uso Racional y Eficiente de la Energía.
	Decreto 2501 de 2007	Por medio del cual se dictan disposiciones para promover practicas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
	Resolución 180606 de 2008	Por el cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
	Resolución 180173 de 2011	Bombillas incandescentes
	Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
<b>PAPEL</b>	Directiva presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública

<b>AGUA</b>	Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
-------------	-----------------	---